

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

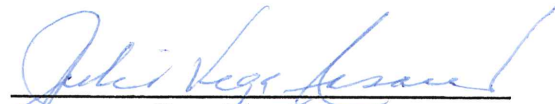
R E S O L U C I O N

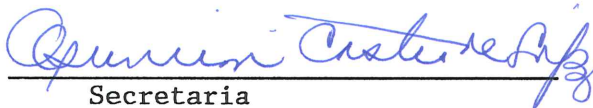
Número 19
Presentada por: Administración

Serie 1992-93

EXPRESANDO NUESTRAS CONDOLENCIAS A LOS FAMILIARES DEL FENECIDO EX-ALCALDE DE GUAYNABO, DON AUGUSTO RIVERA MELENDEZ.

- Por Cuanto : En fecha reciente falleció en esta ciudad de Guaynabo, Puerto Rico, el que fuera Alcalde de Guaynabo en la década de los años cuarenta, DON AUGUSTO RIVERA MELENDEZ.
- Por Cuanto : Sus ejecutorias como Primer Ejecutivo del Municipio de Guaynabo, así como ciudadano y jefe de familia fueron siempre del más alto grado de honestidad, laboriosidad, humanismo y civismo.
- Por Cuanto : Es función de este Cuerpo Legislativo Municipal reconocer en los ciudadanos de Guaynabo que lo merecen las virtudes que adornan a esas personas que le han servido bien a sus conciudadanos.
- Por Cuanto : En el fenecido Ex-Alcalde, AUGUSTO RIVERA MELENDEZ, la ciudadanía en general de la Ciudad de Guaynabo, encontró el servidor público ideal, el amigo, el padre y el ejemplo cristiano, destacándose por su dedicación a ayudar al prójimo.
- FOR TANTO : RESUELVASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY DIA 29 DE JUNIO DE 1993.
- Sección 1ra. : Expresar, como por la presente le expresamos, a los familiares de DON AUGUSTO RIVERA MELENDEZ, nuestras más sincera condolencias por tan irreparable pérdida.
- Sección 2da. : Solidarizarnos, como por la presente nos solidarizamos, en el dolor que embarga a los familiares de DON AUGUSTO RIVERA MELENDEZ.
- Sección 3ra. : Esta resolución, por ser de carácter urgente, empieza a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los familiares de DON AUGUSTO RIVERA MELENDEZ.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 30 de junio de 1993.


Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 19, Serie 1992-93, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 29 de junio de 1994.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, María del Carmen Rivera Hernández, Carmen Delgado Morales, Sonia Colón Santos, Marcos A. Díaz Laboy, Felipe Arroyo Moret, Carlos M. Santos Otero, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Ramón Ruiz Sánchez, Milagros Pabón y Roberto López López.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 30 de junio de 1993.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los treinta días del mes de junio del año mil novecientos noventa y tres.


Secretaria Asamblea Municipal